

ACUERDO No. 017-24
(NOVIEMBRE 22 DE 2024)



Por el cual se **CONTRACREDITA Y ACREDITA** el Presupuesto de Gastos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, para la vigencia fiscal de 2024

La JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

- Que la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, es una Institución Pública del orden Departamental, prestadora de servicios de salud de III Nivel de complejidad.
- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 del Decreto 00436 del 12 de diciembre de 2007, una de las funciones de la Junta Directiva es la de "analizar y aprobar el presupuesto anual de la Empresa Social del Estado de acuerdo con el plan de desarrollo y el plan operativo para la vigencia y someterlo a consideración del CONFIS Departamental".(Hoy Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS)
- Que una vez analizada la ejecución de gastos a corte noviembre 12 de 2024, se evidencia que existe la necesidad de realizar traslados presupuestales, con el fin de garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud a toda la población de nuestra área de influencia y el normal funcionamiento de la entidad hasta finalizar la vigencia.
- Que se hace necesario acreditar recursos a Personal Administrativo y Facturación, Servicios Públicos, Viáticos Administrativos, Material de Laboratorio, Material Médico Quirúrgico, Material de Osteosíntesis, Alimentación, Vigilancia, Aseo y Lavandería y Remuneración Servicios Técnicos Asistenciales, teniendo en cuenta que los contratos de personal y suministros tienen fecha de terminación el 30 de noviembre, por lo cual se requiere contar con disponibilidad de recursos, para garantizar la contratación y normal prestación de servicios hasta 31 de diciembre.
- Que mediante certificación la Subdirectora Administrativa y Financiera certifica que los rubros que serán contracreditados, se encuentran libres de afectación presupuestal y no se requieren en lo que resta de la vigencia.
- Que la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Hospitalaria de la secretaria de salud de Santander, emitió concepto técnico.

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: CONTRACREDITAR Y ACREDITAR el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, para la vigencia fiscal 2024, en la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$1.651.456.000)**, a las cuentas y valores que se describen a continuación:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	CREDITOS	CONTRA CREDITOS
2	GASTOS		1,651,456,000.00
2.1	FUNCIONAMIENTO		626,456,000.00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		611,926,000.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		611,926,000.00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		95,000,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		50,000,000.00
2.1.2.02.01.003.01.01	Materiales y suministros Administrativo		50,000,000.00
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		45,000,000.00
2.1.2.02.01.004.01	Adquisición y Mantenimiento Software		45,000,000.00

MB

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	CREDITOS	CONTRA CREDITOS
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		516,926,000.00
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		18,000,000.00
2.1.2.02.02.006.01	Servicio de Mensajería		18,000,000.00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		91,426,000.00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros		86,426,000.00
2.1.2.02.02.007.02	Arrendamientos (Bodega, Habitación Estudiante, Fotocopiadora)		5,000,000.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		405,000,000.00
2.1.2.02.02.008.03	Honorarios		405,000,000.00
2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN		2,500,000.00
2.1.2.02.02.010.02	Viáticos Operativos		2,500,000.00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		14,530,000.00
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES		14,530,000.00
2.1.8.04.07	Contribución De Vigilancia - Superintendencia Nacional De Salud		14,530,000.00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		1,025,000,000.00
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL		200,000,000.00
2.4.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		200,000,000.00
2.4.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		200,000,000.00
2.4.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		200,000,000.00
2.4.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO		200,000,000.00
2.4.1.01.01.001.01.01	Sueldo Básico operativos		200,000,000.00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION		200,000,000.00
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		825,000,000.00
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		95,000,000.00
2.4.5.01.03.01	Productos Farmacéuticos		95,000,000.00
2.4.5.01.03.02	Material Odontológico		75,000,000.00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		20,000,000.00
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		730,000,000.00
2.4.5.02.09.02	Remuneración Servicios Técnicos Especializados		730,000,000.00
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		730,000,000.00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1,651,456,000.00	
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	482,300,000.00	
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	482,300,000.00	
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	482,300,000.00	
2.1.2.02.02.008.02	Personal Administrativo y Facturación	479,800,000.00	
2.1.2.02.02.008.05	Servicios Públicos	260,500,000.00	
2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	219,300,000.00	
2.1.2.02.02.010.01	Viáticos Administrativos	2,500,000.00	
		2,500,000.00	

MB

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	CREDITOS	CONTRA CREDITOS
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	1,169,156,000.00	
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	1,169,156,000.00	
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	802,726,000.00	
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	197,301,000.00	
2.4.5.01.03.03	Material de Laboratorio	197,301,000.00	
2.4.5.01.04	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	605,425,000.00	
2.4.5.01.04.01	Material Médico Quirúrgico	405,425,000.00	
2.4.5.01.04.02	Material de Osteosíntesis	200,000,000.00	
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	366,430,000.00	
2.4.5.02.06	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	39,300,000.00	
2.4.5.02.06.01	Alimentación	39,300,000.00	
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	184,050,000.00	
2.4.5.02.08.02	Vigilancia, Aseo y Lavandería	184,050,000.00	
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	143,080,000.00	
2.4.5.02.09.01	Remuneración Servicios Técnicos Asistenciales	143,080,000.00	

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo cuenta con el concepto técnico favorable No. 138, emitido por la oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud Departamental, aprobación de la Junta Directiva de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán y requiere aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante acto administrativo suscrito por el Secretario de Salud Departamental por delegación según acta No. 005 del 2 de febrero de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se aprueba el presente acuerdo por todos los integrantes de la Junta Directiva en sesión del día 22 de noviembre de 2024

JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA
Presidente Delegada del Señor Gobernador

ROBINSON SARMIENTO GARCIA
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Luz Myriam López Vargas/Profesional Presupuesto - Sortesalud
Revisó: Jazbleidy Julied Sarmiento Correa/Subdirectora Administrativa y Financiera